



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**Versión Pública del Contrato 40230122**

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 106, fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión constante de veintiséis páginas y la presente carátula se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en firma de una persona física acorde con la determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de fecha seis de julio de dos mil veintidós con número de clave CT-VT/A-13-2022 la cual puede ser consultada en la siguiente liga <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2022-07/CT-VT-A-13-2022.pdf>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.

Dirección General de Infraestructura Física



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
 JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
 16 DE SEPTIEMBRE No. 38 , 6° PISO,  
 COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
 TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
 FAX: 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
 ANOTAR ESTE NUMERO DE  
 DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
10		1.000	SER	MANTTO. EQUIP. PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>OBSERVACIONES</b> OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO RELATIVO AL "MANTENIMIENTO (MANTTO.) A LOS EQUIPOS (EQUIP.) DE PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO Y AGUA PLUVIAL INSTALADOS EN INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO": EDIFICIOS SEDE, 5 DE FEBRERO, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) Y SEDE ALTERNA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ("SUPREMA CORTE"), SERVICIO MENSUAL (ENERO).  <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO.	83,800.00	83,800.00
20		1.000	SER	MANTTO. EQUIP. PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>OBSERVACIONES</b> SERVICIO MENSUAL (FEBRERO).  <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO.	61,800.00	61,800.00
30		1.000	SER	MANTTO. EQUIP. PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>OBSERVACIONES</b> SERVICIO MENSUAL (MARZO).  <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE.ALTERNA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO.	61,800.00	61,800.00
						CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO  
07/12/2023

FORMA DE PAGO  
CLÁUSULA TERCERA

RFC:  
CAVC530618LI1

FECHA DE ENTREGA  
CLÁUSULA QUINTA

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
CLÁUSULA CUARTA

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
40		1.000	SER	MANTTO. EQUIP. PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>OBSERVACIONES</b> SERVICIO MENSUAL (ABRIL).  <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO.	61,800.00	61,800.00
50		1.000	SER	MANTTO. EQUIP. PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>OBSERVACIONES</b> SERVICIO MENSUAL (MAYO).  <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO.	61,800.00	61,800.00
60		1.000	SER	MANTTO. EQUIP. PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>OBSERVACIONES</b> SERVICIO MENSUAL (JUNIO).  <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO.	61,800.00	61,800.00
						CONTINUA

Rubrica





**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
70		1.000	SER	MANTTO. EQUIP. PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>OBSERVACIONES</b> SERVICIO MENSUAL (JULIO).  <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO.	137,850.00	137,850.00
80		1.000	SER	MANTTO. EQUIP. PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>OBSERVACIONES</b> SERVICIO MENSUAL (AGOSTO).  <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO.	61,800.00	61,800.00
90		1.000	SER	MANTTO. EQUIP. PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>OBSERVACIONES</b> SERVICIO MENSUAL (SEPTIEMBRE).  <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO.	61,800.00	61,800.00
						CONTINUA

Rubrica





**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
100		1.000	SER	MANTTO. EQUIP. PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>OBSERVACIONES</b> SERVICIO MENSUAL (OCTUBRE).  <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO.	97,800.00	97,800.00
110		1.000	SER	MANTTO. EQUIP. PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>OBSERVACIONES</b> SERVICIO MENSUAL (NOVIEMBRE).  <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO.	73,300.00	73,300.00
120		1.000	SER	MANTTO. EQUIP. PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>OBSERVACIONES</b> SERVICIO MENSUAL (DICIEMBRE).  "MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO Y AGUA PLUVIAL INSTALADOS EN INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO", DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ("SUPREMA CORTE"), CONFORME A LO SIGUIENTE:  EDIFICIO CENDI	137,850.00	137,850.00
						CONTINUA

Rubrica





**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618L11
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>CLAVE: CEN.001, CONCEPTO: LAVADO DE CISTERNA DE 119.95 METROS CÚBICOS (M3), CONSISTE EN LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN, PISO Y MUROS INCLUYENDO EL MURETE EXISTENTE EN EL INTERIOR CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8% (OCHO POR CIENTO), A PRESIÓN DE 100 LIBRAS Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, EJECUCIÓN COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL CENDI. INCLUYE: LIMPIEZA DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS EN GENERAL Y DESINFECCIÓN DE LAS MISMAS CON DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8% (OCHO POR CIENTO), VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO, INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, SERVICIO COORDINADO CON LAS ACTIVIDADES DEL CENDI. SERVICIO EN PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CLAVE: CEN.002, CONCEPTO: CERTIFICACIÓN DE LA LIMPIEZA EN CAMPO CON LUMINÓMETRO QUE PERMITE IDENTIFICAR POR MEDIO DE DETECCIÓN CON LUMINISCENCIA LA PRESENCIA O AUSENCIA DE BACTERIAS O MATERIA ORGÁNICA. SERVICIO EN PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CLAVE: CEN.003, CONCEPTO: TOMA DE MUESTRA DEL AGUA DE LA CISTERNA DE AGUA POTABLE TRES DÍAS DESPUÉS DEL LAVADO Y SANITIZACIÓN DE LA MISMA, Y ENVÍO A LABORATORIO PARA OBTENER EL PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO DE ACUERDO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-201-SSA1-2015, PRODUCTOS Y SERVICIOS, AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL, ESPECIFICACIONES SANITARIAS (NOM-201-SSA1-2015) Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN (NOM-127-SSA1-1994). SERVICIO EN PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CLAVE: CEN.004, CONCEPTO: REPORTE ESCRITO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL MUESTREO EN LA CISTERNA: RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS POR MEDIO DE: PH- ROJO FENOL, CLORO-ORTHOTOLIDINA, STD CON DISPOSITIVO DE</p>		
						CONTINUA

Rubrica



Página 5 de 26

Fecha de impresión: 08/12/2023  
10:48:39



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>CONDUCTIVIDAD TDS-3 Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES MENCIONADOS EXISTENTES EN EL AGUA, RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS DE LABORATORIO QUE CERTIFIQUE SU SANITIZACIÓN, REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES - PROCESO - RESULTADO. SERVICIO EN PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CLAVE: CEN.005, CONCEPTO: MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN INSTALADOS EN EL CENDI(10 EQUIPOS) QUE INCLUYE LA REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL EQUIPO, SUSTITUCIÓN DE LOS CARTUCHOS DE FILTRADO Y SEDIMENTOS Y CARBÓN ACTIVADO, SANITIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y TUBERÍAS DE ALIMENTACIÓN A LOS MISMOS POR MEDIO DE DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL OCHO POR CIENTO), LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXTERIOR Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, REVISIÓN LIMPIEZA Y CAMBIO DE BULBOS DE LUZ ULTRAVIOLETA A OCHO EQUIPOS.</p> <p>CLAVE: CEN.005.1, CONCEPTO: LIMPIEZA GENERAL MENSUAL, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN CON DESINFECTANTES DE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL OCHO POR CIENTO (SANITIZAR 10 EQUIPOS: 1 COCINA LACTANTES, 1 BAJO TARJA LACTANTES, 1 COCINA DE PRODUCCIÓN, 1 MÁQUINA DE HIELO, 1 HORNO, 3 BEBEDEROS, 1 ESTANCIA, 1 COCINETA EMPLEADOS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: CEN.005.2, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE SEDIMENTOS DE 20" POLYSPUM (2 EQUIPOS COCINA DE PRODUCCIÓN Y LACTANTES) Y DE 10" POLYSPUM (5 EQUIPOS MÁQUINA DE HIELO, BAJO TARJA LACTANTES, HORNO, ESTANCIA Y COCINETA EMPLEADOS) A CINCO MICRAS DE RETENCIÓN. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: CEN.005.3, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE CARBÓN ACTIVADO DE 20" (2 EQUIPOS COCINA DE PRODUCCIÓN Y</p>		
						CONTINUA

Rubrica





**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 - 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618L11
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>COCINA LACTANTES) A CINCO MICRAS DE RETENCIÓN. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: CEN.005.4, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE CARBÓN ACTIVADO DE 10" (4 EQUIPOS MÁQUINA DE HIELO, BAJO TARJA LACTANTES, ESTANCIA Y COCINETA EMPLEADOS) A CINCO MICRAS DE RETENCIÓN. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: CEN.005.5, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE CARBÓN ACTIVADO EN LÍNEA DE BEBEDEROS (3 EQUIPOS BEBEDEROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: CEN.005.6, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE SEDIMENTOS EN LÍNEA DE BEBEDEROS (3 EQUIPOS BEBEDEROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: CEN.005.7, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BULBOS PARA LÁMPARA U.V. DE 10" (6 EQUIPOS BAJO TARJA LACTANTES, ESTANCIA, COCINETA EMPLEADOS Y 3 BEBEDEROS). TODO BULBO REQUERIDO SERÁ SUMINISTRADO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.</p> <p>CLAVE: CEN.005.8, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BULBOS PARA LÁMPARA U.V. DE 20" (2 EQUIPOS: COCINA DE PRODUCCIÓN Y COCINA LACTANTES). TODO BULBO REQUERIDO SERÁ SUMINISTRADO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.</p> <p>CLAVE: CEN.005.9, CONCEPTO: TOMA DE MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS POR MEDIO DE PH- ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDÉZ O</p>		
						CONTINUA

Rubrica







**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.		
FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO A LA NORMA; CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE ACUERDO A LA NORMA; Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE ACUERDO A LA NORMA (10 MUESTRAS: COCINA DE PRODUCCIÓN, COCINA LACTANTES, BAJO TARJA LACTANTES, HORNO, MÁQUINA DE HIELO, 3 BEBEDEROS, ESTANCIA Y COCINETA EMPLEADOS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: CEN.005.10. CONCEPTO: TOMA DE 4 MUESTRAS, DETERMINACIÓN DE PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO (1 COCINA LACTANTES Y BAJO TARJA LACTANTES, 1 BEBEDERO, 1 COCINA DE PRODUCCIÓN Y 1 ESTANCIA) Y ENVÍO A LABORATORIO PARA OBTENER EL PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO DE ACUERDO A LA NOM-201-SSA1-2015 Y NOM-127-SSA1-1994. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: CEN.005.11. CONCEPTO: ELABORACIÓN DE REPORTES MENSUALES POR CADA EQUIPO DE PURIFICACIÓN. INCLUYE: INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, POR MEDIO DE: PH- ROJO FENOL, CLORO-ORTHOTOLIDINA, STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES MENCIONADOS EXISTENTES EN EL AGUA; RESULTADOS DE LABORATORIO DEL ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO QUE CERTIFIQUE SU SANITIZACIÓN, REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES - PROCESO - RESULTADO Y REPORTE ESCRITO. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: CEN.006. CONCEPTO: SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA, SERVICIO CORRECTIVO POR FALLAS EN UN TIEMPO DE ATENCIÓN NO MAYOR A 24 HORAS, DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.</p>		
						CONTINUA

Rubrica

*Handwritten signatures and initials*





**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO  
07/12/2023

FORMA DE PAGO  
CLÁUSULA TERCERA

RFC:  
CAVC530618LI1

FECHA DE ENTREGA  
CLÁUSULA QUINTA

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
CLÁUSULA CUARTA

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>CLAVE: CEN.007, CONCEPTO: MONITOREO DEL COMPORTAMIENTO DEL CLORO CON ORTHOTOLIDINA, EN CISTERNA DE AGUA POTABLE, TOMANDO MEDIDAS CORRECTIVAS, PARA MANTENERLO SEGÚN LAS NORMAS NOM-201-SSA1-2015 Y NOM-127-SSA1-1994 PARA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO H. REPORTE DE ANOMALÍAS (MENSUAL DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO), UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: CEN.008, CONCEPTO: LAVADO DE UNA CISTERNA DE CAPTACIÓN PLUVIAL DE 105.00 M3, CONSISTE EN LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN, PISO Y MUROS, CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL OCHO POR CIENTO), A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, VACIADO DE LA CISTERNA CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO, INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, EJECUCIÓN COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL CENDI EN JULIO Y DICIEMBRE EN COORDINACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL CENDI, UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CLAVE: CEN.009, CONCEPTO: LAVADO DE UNA CISTERNA DE AGUA TRATADA DE 75.00 M3, CONSISTE EN LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN, PISO Y MUROS, CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO), A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO. INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, EN JULIO Y DICIEMBRE EN COORDINACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL CENTRO, UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CLAVE: CEN.010, CONCEPTO: SUMINISTRO DE PASTILLAS NECESARIAS DE CLORO EN FLOTADOR DE LAS TRES CISTERNAS (POTABLE, CAPTACIÓN PLUVIAL Y DE AGUA TRATADA) EN FORMA QUINCENAL (DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, LAS NECESARIAS PARA EVITAR LA DESCOMPOSICIÓN DEL AGUA Y DESARROLLE VIDA VEGETAL).</p>		
						CONTINUA

Rubrica

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6PS

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 12.  CLAVE: CEN.011, CONCEPTO: LIMPIEZA DE TRAMPA DE SEDIMENTOS SÓLIDOS (MENSUAL DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.  CLAVE: CEN.012, CONCEPTO: DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES MEDIANTE RETROLAVADO MANUAL Y APLICACIÓN DE ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO, REALIZANDO LA PURGA PARA FINALIZAR EL PROCESO. DOS VECES AL AÑO EN COORDINACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL CENDI (SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.  CLAVE: CEN.013, CONCEPTO: SUSTITUCIÓN DE 50 POR CIENTO DEL VOLUMEN DE LA CARGA TOTAL DE CARBÓN ACTIVADO Y MEDIO FILTRANTE TURBIDEX, DE LOS TANQUES DE FILTRACIÓN DE LA CISTERNA PLUVIAL (3 CARGAS DE 3 ft3.C/U.) UNA VEZ EN NOVIEMBRE EN COORDINACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL CENDI. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.  CLAVE: CEN.014, CONCEPTO: APLICACIÓN DE SANITIZANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO) EN AMBOS TANQUES DE FILTRACIÓN DE LA CISTERNA PLUVIAL, UNA VEZ EN NOVIEMBRE EN COORDINACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL CENDI). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.  CLAVE: CEN.015, CONCEPTO: SOPORTE TÉCNICO VÍA TELFÓNICA, SERVICIO CORRECTIVO POR FALLA EN UN TIEMPO DE ATENCIÓN NO MAYOR A 24 HORAS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.  SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE CUALQUIER REFACCIÓN MENOR NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DURANTE EL		
						CONTINUA

Rubrica





**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUÁN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>PERIODO DEL CONTRATO, SIN COSTO EXTRA PARA LA "SUPREMA CORTE":</p> <p>EDIFICIO SEDE</p> <p>CLAVE: SED.001, CONCEPTO: LAVADO DE CISTERNA DE 32 M3. CONSISTE EN LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN, PISO Y MUROS, CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO) A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO, INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, EJECUCIÓN COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO. SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE EN PERIODO VACACIONAL. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CLAVE: SED.002, CONCEPTO: LAVADO DE 2 HIDRONEUMÁTICOS ÁREA DE BOMBAS, CONSISTE EN LAVADO DE SUPERFICIES INTERNAS Y EXTERNAS DEL EQUIPO CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO) A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, EJECUCIÓN COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO (SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE EN EL PERIODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CLAVE: SED.003, CONCEPTO: LAVADO DE DOS TINACOS DE 750 LITROS ABASTECE EL COMEDOR MARIANO OTERO, CONSISTE EN EL LAVADO DE SUPERFICIES INTERNAS Y EXTERNAS DEL DEPÓSITO CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO), A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, INCLUYE EL VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, EJECUCIÓN COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO (SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE EN EL PERIODO</p>		
						CONTINUA

Rubrica





**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6º PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.  CLAVE: SED.004, CONCEPTO: CERTIFICACIÓN DE LA LIMPIEZA EN CAMPO EN LA CISTERNA LUMINÓMETRO, QUE PERMITE IDENTIFICAR POR MEDIO DE DETECCIÓN CON LUMINISCENCIA LA PRESENCIA O AUSENCIA DE BACTERIAS O MATERIA ORGÁNICA (SERVICIO EN EL PERIODO VACACIONAL DE JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.  CLAVE: SED.005, CONCEPTO: LIMPIEZA DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS EN GENERAL Y DESINFECCIÓN DE LAS MISMAS APLICANDO DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO); LLENADO CON PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, COORDINADO CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO (SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE EN EL PERÍODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.  CLAVE: SED.006, CONCEPTO: TOMA DE MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS DE LA CISTERNA, RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS POR MEDIO DE: PH- ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDÉZ O ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO A LA NORMA; CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE ACUERDO A LA NORMA; Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE ACUERDO A LA NORMA (JULIO Y DICIEMBRE EN PERIODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.  CLAVE: SED.007, CONCEPTO: TOMA DE MUESTRA DEL AGUA DE LA CISTERNA Y ENVÍO A LABORATORIO PARA OBTENER EL PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO DE ACUERDO CON LAS NORMAS NOM-201-SSA1-2015 Y NOM-127-SSA1-1994 (SERVICIO EN EL PERIODO VACACIONAL DE JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.		
						CONTINUA

Rubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.		
FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>CLAVE: SED.008, CONCEPTO: ELABORACIÓN DE REPORTES DE LA CISTERNA: INCLUYE INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE LABORATORIO, REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES- PROCESO - RESULTADO Y REPORTE ESCRITO. SERVICIO UNA VEZ EN EL PERIODO VACACIONAL DE JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CLAVE: SED.009, CONCEPTO: MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN QUE DAN SERVICIO A LOS COMEDORES DE MINISTROS, MARIANO OTERO Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.</p> <p>CLAVE: SED.009.1, CONCEPTO: LIMPIEZA MENSUAL EN GENERAL (SANITIZACIÓN), INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN, APLICACIÓN DE DESINFECTANTES DE GRADO ALIMENTICIO DIOXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO, INCLUYE EL VACIADO Y LLENADO CON PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VÁLVULAS DE RETROLAVADO, COORDINADO CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO,( 3 EQUIPOS, 2 TANQUES COMEDOR DE MINISTROS, 2 TANQUES COMEDOR MARIANO OTERO,1 BAJO TARJA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES), INCLUYE EL VACIADO Y LLENADO CON PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: SED.009.2, CONCEPTO: LIMPIEZA DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS EN GENERAL Y DESINFECCIÓN DE LAS MISMAS CON APLICACIÓN DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIOXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO), INCLUYE EL VACIADO Y LLENADO CON PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, COORDINADO CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: SED.009.3, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTE ACTIVO CARBÓN ACTIVADO DE DOS TANQUES DE PURIFICACIÓN EN COMEDOR DE MINISTROS Y COMEDOR MARIANO OTERO, PREVIO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS MISMOS, (SERVICIO 1 VEZ AL AÑO, EN OCTUBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.</p>		
						CONTINUA

Rubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>CLAVE: SED.009.4, CONCEPTO: CAMBIO DE MEDIO FILTRANTE COMEDOR MARIANO OTERO (UN TANQUE), RETIENE SEDIMENTO, PREVIO LAVADO Y DESINFECCIÓN (SERVICIO UNA VEZ AL AÑO EN OCTUBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.</p> <p>CLAVE: SED.009.5, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA DE BULBO DE LUZ ULTRAVIOLETA (SERVICIO 1 VEZ AL AÑO) 4 EQUIPOS. TODO BULBO REQUERIDO SERÁ SUMINISTRADO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO (COMEDOR DE MINISTROS, SALÓN DE USOS MULTIPLES, COMEDOR MARIANO OTERO). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.</p> <p>CLAVE: SED.009.6, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE PREFILTRO DE SEDIMENTOS DE 20" (COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: SED.009.7, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE PREFILTRO DE SEDIMENTO DE 10" (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y MÁQUINA DE HIELO, 2 EN CAFETERA COCINA COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: SED.009.8, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHO DE 20" DE CARBÓN ACTIVADO O EVER PURE INSUREICE. PARA MÁQUINA DE HIELO COMEDOR MARIANO OTERO UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: SED.009.9, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHO CARBÓN BLOCK DE 10" (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y CAFETERA DEL COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: SED.009.10, CONCEPTO: TOMA DE MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS POR MEDIO DE: PH- ROJO FENOL, CLORO-ORTHOTOLIDINA, STD CON DISPOSITIVO</p>		
						CONTINUA

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES MENCIONADOS EXISTENTES EN EL AGUA (SERVICIO MENSUAL 5 EQUIPOS, COMEDOR DE MINISTROS, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, COMEDOR MARIANO OTERO, MÁQUINA DE HIELO Y CAFETERA COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: SED.009.11, CONCEPTO: TOMA DE MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS BACTEREOLÓGICOS, DE ACUERDO CON LA NOM-201-SSA1-2015 Y LA NOM-127-SSA1-1994, ENVÍO A LABORATORIO ESPECIALIZADO EN CALIDAD DE AGUA QUE CERTIFIQUE SU SANITIZACIÓN (SERVICIO MENSUAL 5 EQUIPOS: COMEDOR DE MINISTROS, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, COMEDOR MARIANO OTERO, MÁQUINA DE HIELO Y CAFETERA COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: SED.009.12, CONCEPTO: ELABORACIÓN DE REPORTES MENSUALES POR 4 EQUIPOS DE PURIFICACIÓN, INCLUYEN INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE LABORATORIO BACTERIOLÓGICO, REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES- PROCESO - RESULTADO Y REPORTE ESCRITO. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: SED.009.13, CONCEPTO: SOPORTE TÉCNICO VÍA TELFÓNICA, SERVICIO CORRECTIVO POR FALLA EN UN TIEMPO DE ATENCIÓN NO MAYOR A 24 HORAS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.</p> <p>SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE CUALQUIER REFACCIÓN MENOR NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, SIN COSTO EXTRA PARA LA "SUPREMA CORTE".</p> <p>EDIFICIO SEDE ALTERNA</p>		
						CONTINUA

Rúbrica

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
 JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
 16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,  
 COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
 TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
 FAX: 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
 ANOTAR ESTE NUMERO DE  
 DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				CLAVE: REV.001, CONCEPTO: LIMPIEZA MENSUAL EN GENERAL (SANITIZACIÓN), INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DEL COMEDOR DE MINISTROS Y CAFETERIA, APLICACIÓN DE DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO 8 POR CIENTO, DESINFECTANTES DE GRADO ALIMENTICIO, INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.  CLAVE: REV.002, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CARTUCHO DE CARBÓN ACTIVADO DE 10" EN ÁREA DE CAFETERÍA (SERVICIO MENSUAL). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.  CLAVE: REV.003, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CARTUCHO DE CARBÓN ACTIVADO BIG BLUE DE 10" EN COCINA DE MINISTROS (SERVICIO MENSUAL). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.  CLAVE: REV.004, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CARTUCHO DE SEDIMENTOS DE 10" EN ÁREA DE CAFETERÍA (SERVICIO MENSUAL). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.  CLAVE: REV.005, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CARTUCHO DE SEDIMENTOS BIG BLUE DE 10" EN ÁREA DE COCINA DE MINISTROS (SERVICIO MENSUAL). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.  CLAVE: REV.006, CONCEPTO: TOMA DE DOS MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS POR MEDIO DE: PH- ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDEZ O ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA; CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LA NORMA; Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE		
						CONTINUA

Rubrica

*[Handwritten signatures]*





**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>ACUERDO CON LA NORMA (COMEDOR DE MINISTROS Y CAFETERIA). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: REV.007, CONCEPTO: TOMA DE 2 MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS BACTEREOLÓGICOS DEL EQUIPO DEL COMEDOR DE MINISTROS Y CAFETERIA DE ACUERDO CON LA NOM.NOM-201-SSA1-2015 Y LA NOM-127-SSA1-1994, ENVÍO A LABORATORIO ESPECIALIZADO EN CALIDAD DE AGUA QUE CERTIFIQUE SU SANITIZACIÓN (SERVICIO MENSUAL). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: REV.008, CONCEPTO: SUMINISTRO DE PASTILLAS NECESARIAS DE CLORO EN FLOTADOR DE LA CISTERNA EN FORMA QUINCENAL (DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, LAS NECESARIAS PARA EVITAR LA DESCOMPOSICIÓN DEL AGUA Y DESARROLLE VIDA VEGETAL), MONITOREO DE CLORO Y ESTABILIZACIÓN DE LA CISTERNA. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: REV.009, CONCEPTO: ELABORACIÓN DE REPORTES MENSUALES POR CADA EQUIPO (COMEDOR DE MINISTROS Y CAFETERÍA) DE PURIFICACIÓN. INCLUYEN: INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE LABORATORIO, REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES-PROCESO - RESULTADO Y REPORTE ESCRITO. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: REV.010, CONCEPTO: SOPORTE TÉCNICO VÍA TELFÓNICA, SERVICIO CORRECTIVO POR FALLA EN UN TIEMPO DE ATENCIÓN NO MAYOR A 24 HORAS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.</p> <p>SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE CUALQUIER REFACCIÓN MENOR NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, SIN COSTO EXTRA PARA LA "SUPREMA CORTE".</p>		
						CONTINUA

Rubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				EDIFICIO 5 DE FEBRERO  CLAVE: CH.001. CONCEPTO: LAVADO DE CISTERNA, CONSISTE EN LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN, PISO Y MUROS, CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL 8 POR CIENTO), A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO, INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, EJECUCIÓN COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO. SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE EN PERIODO VACACIONAL. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.  CLAVE: CH.002. CONCEPTO: REVISIÓN DE HIDRONEUMÁTICOS (DOS) Y VERIFICACIÓN DE PROGRAMA DE VÁLVULAS, INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, EJECUCIÓN COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO (SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE EN EL PERIODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.  CLAVE: CH.003. CONCEPTO: CERTIFICACIÓN DE LA LIMPIEZA EN CAMPO (CISTERNA) CON LUMINÓMETRO QUE PERMITE IDENTIFICAR POR MEDIO DE DETECCIÓN CON LUMINISCENCIA LA PRESENCIA O AUSENCIA DE BACTERIAS O MATERIA ORGÁNICA (SERVICIO EN EL PERIODO VACACIONAL DE JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.  CLAVE: CH.004. CONCEPTO: TOMA DE MUESTRAS EN PUNTOS DE USO (POR DETERMINAR) Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS , RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS POR MEDIO DE: PH-ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDÉZ O ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA; CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE		
						CONTINUA





**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>ACUERDO CON LA NORMA Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO ENVIO A LABORATORIO PARA CERTIFICAR CALIDAD DEL AGUA (DISTINTIVO H). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: CH.005, CONCEPTO: TOMA DE MUESTRAS EN LA CISTERNA Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS POR MEDIO DE: PH- ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDÉZ O ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA; CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LA NORMA; Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA (DISTINTIVO H). (SERVICIO EN JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CLAVE: CH.006, CONCEPTO: TOMA DE MUESTRA DEL AGUA DE LA CISTERNA Y ENVÍO A LABORATORIO PARA OBTENER EL PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO DE ACUERDO A LA NOM-201-SSA1-2015 Y NOM-127-SSA1-1994 (SERVICIO EN EL PERÍODO VACACIONAL DE JULIO Y DICIEMBRE), UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CLAVE: CH.007, CONCEPTO: ELABORACIÓN DE REPORTES: INCLUYE INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE LABORATORIO, REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES- PROCESO - RESULTADO Y REPORTE ESCRITO. SERVICIO MENSUAL. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 12.</p> <p>CLAVE: CH.008, CONCEPTO: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTE ACTIVO ARENA Y CARBÓN ACTIVADO DE DOS TANQUES DE PURIFICACIÓN DE LA COCINA DEL COMEDOR, PREVIO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS MISMOS (SERVICIO 1 VEZ AL AÑO EN OCTUBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.</p>		
						CONTINUA

Rubrica

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONTRATO SIMPLIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DECLARACIONES

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte", por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.- La presente contratación realizada mediante Concurso Público Sumario, fue autorizada por la Directora General de Infraestructura Física, de conformidad con lo previsto en los artículos 39, fracción III, 43, fracción III, 46, 47, fracción III, y 86, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

I.3.- La Directora General de Infraestructura Física, está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

I.5.- La erogación que implica la presente contratación es de devengo futuro; por lo tanto, la erogación de recursos presupuestales en dicho año estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria con cargo en la Unidad Responsable 24510930S0010001, Partida Presupuestal 35101 denominada "Mantenimiento y conservación de inmuebles" y los efectos del contrato estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la falta de éstos origine responsabilidad alguna para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

II.- El "Prestador de Servicios" manifiesta por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad que:

II.1.- Es una persona física de nacionalidad mexicana y que cuenta con la capacidad de ejercicio para actuar en el presente contrato.

II.2.- Conoce las especificaciones técnicas del servicio requerido por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlos a satisfacción de ésta.

II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la legislación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Prestador de Servicios".

III.- La "Suprema Corte" y el "Prestador de Servicios", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes" declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.

III.2.- Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones generales. El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar el servicio descrito en el presente instrumento y a respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, condiciones de pago y garantía señalados en el presente instrumento contractual, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades.

Segunda. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por la cantidad de \$963,200.00 (Novecientos sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$154,112.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil ciento doce pesos 00/100 moneda nacional), resultando un monto total de \$1,117,312.00 (Un millón ciento diecisiete mil trescientos doce pesos 00/100 moneda nacional).

Las "Partes" convienen que el precio acordado en el presente contrato se mantendrá firme hasta su total terminación. El pago señalado en la presente cláusula cubre el total del servicio contratado, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

Tercera. Requisitos y forma de pago. La "Suprema Corte" pagará al "Prestador de servicios" el monto señalado en la cláusula Segunda, mediante estimaciones mensuales por servicio devengado debidamente ejecutado y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Para efectos fiscales el "Prestador de Servicios" deberá presentar el o los Comprobantes Fiscales Digitales generados por Internet (CFDI) respectivos a nombre de la "Suprema Corte", con el Registro Federal de Contribuyentes SCJ9502046P5, según consta en la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4. de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar.

Para que proceda el pago, el "Administrador" del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual fue prestado el servicio a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Table with 3 columns: Nombre (Carlos Manuel Chávez Vega), Firma (redacted), Fecha (21- diciembre -2023)



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.- 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618L11
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE CUALQUIER REFACCIÓN MENOR NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, SIN COSTO EXTRA PARA LA "SUPREMA CORTE".</p> <p>ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS. -TIPO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO PÚBLICO SUMARIO. -CLASIFICACIÓN: INFERIOR. -FECHA DE AUTORIZACIÓN: 7 DE DICIEMBRE DE 2023. -INCLUIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2023: SÍ. -PARTIDA PRESUPUESTAL: 35101.</p> <p>FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO SIMPLIFICADO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES: ANEXO TÉCNICO, DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DICTÁMENES RESOLUTIVOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO.</p> <p>LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HARÁ LA RETENCIÓN DE IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDAN, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE.</p> <p><b>SERVICIOS INCLUIDOS</b></p>		
						CONTINUA

Rubrica

*Q. J. C.*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



## CONTRATO SIMPLIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2024 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III, del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Cuarta. Lugar de prestación del servicio.** El "Prestador de Servicios" debe realizar la prestación del servicio, objeto de este contrato, en los domicilios ubicados en:

a) Edificio Sede, ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

b) Edificio Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), ubicado en Chimalpopoca número 112, esquina San Salvador el Verde, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.

c) Edificio 5 de Febrero, ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de Febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.

d) Edificio Sede Alterna, ubicado en avenida Revolución número 1508, pisos 5 y 6, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

**Quinta. Vigencia del contrato y plazo de prestación de los servicios.** Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será con un plazo del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

A la terminación de la vigencia de esta contratación, no se deberá continuar con la prestación del servicio objeto de este contrato.

El plazo de prestación de los servicios pactado en este contrato únicamente podrá ser prorrogado por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, antes del vencimiento del plazo de ejecución, por parte del "Prestador de Servicios" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte". En caso de que el inicio de la prestación del servicio, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", esta se realizará en la fecha que por escrito le señale el "Administrador" del contrato al "Prestador de Servicios".

**Sexta. Penas convencionales.** Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y en lo establecido en sus anexos, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el 10% (diez por ciento) del monto que corresponda al valor de los servicios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que no se hayan recibido, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

En caso de que no se otorgue prórroga al "Prestador de Servicios" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la prestación de los servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1% (uno por ciento) por cada día natural a la cantidad que importen los servicios no prestados, y no podrán exceder del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato. Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Prestador de Servicios" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

Las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante la garantía otorgada.

**Séptima. Garantía de cumplimiento.** De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el "Prestador de Servicios" se obliga a otorgar fianza expedida por institución debidamente autorizada, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y hasta 20% (veinte por ciento) más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse el monto o plazo pactado, cuyo texto deberá de cumplir con los requisitos que la "Suprema Corte" indique. La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que el servicio materia del contrato de referencia haya sido recibido en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza sólo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".

**Octava. Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Prestador de Servicios", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Prestador de Servicios", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

**Novena. Propiedad intelectual.** El "Prestador de Servicios" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que, al prestar los servicios, objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de propiedad industrial o de cualquier otra índole.

Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto al autorizado de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

Ante cualquier uso indebido de material y/o información, o de los resultantes del procedimiento, la "Suprema Corte" podrá ejercer las acciones legales conducentes, por lo que el "Prestador de Servicios" es responsable en su totalidad de las reclamaciones que, en su caso, se efectúen respecto de los derechos de propiedad intelectual u otro derecho inherente a ésta.

### RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Firma	Fecha
Carlos Manuel Elvárez Vega.		21 - diciembre - 2023.



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
 JOSÉ MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
 16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,  
 COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
 TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
 FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40230122**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA / PASEO DE ITALIA NÚMERO 21, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS VERDES, CÓDIGO POSTAL 53125, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO / TELÉFONO: 5526963756.

FECHA DEL DOCUMENTO 07/12/2023	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: CAVC530618LI1
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENDI. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDE ALTERNA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 5 DE FEBRERO.		
					<b>SUBTOTAL</b>	963,200.00
					<b>I.V.A.</b>	154,112.00
					<b>TOTAL</b>	1,117,312.00

**IMPORTE EN LETRA**  
UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100. M.N.

Página 23 de 26

ARQ. RENÉ PÉREZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LIC. LAURA GABRIELA SÁNCHEZ ACHETIGUE  
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Fecha de impresión: 08/12/2023  
10:48:39



## CONTRATO SIMPLIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El "Prestador de Servicios", manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

**Décima. Inexistencia de relación laboral.** Las personas que intervengan en la realización del objeto de este contrato serán trabajadores del "Prestador de Servicios", por lo que de ninguna manera existirá relación laboral entre ellos y la "Suprema Corte".

Será responsabilidad del "Prestador de Servicios" cumplir con las obligaciones que a cargo de los patrones establecen las disposiciones que regulan el SAR, INFONAVIT, IMSS y las contempladas en la Ley Federal del Trabajo; por tanto, responderá de las reclamaciones administrativas y juicios de cualquier orden que los trabajadores del "Prestador de Servicios" presenten en su contra o de la "Suprema Corte". El gasto que implique el cumplimiento de estas obligaciones correrá a cargo del "Prestador de Servicios", que será el único responsable de las obligaciones adquiridas con sus trabajadores.

La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Prestador de Servicios" los comprobantes de afiliación de su personal al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del "Prestador de Servicios" ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación administrativa o juicio en contra de la "Suprema Corte", el "Prestador de Servicios" deberá rembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte" con motivo de las demandas instauradas por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos, y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

Las "Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de los Comprobantes Fiscales Digitales generados por Internet (CFDI) que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

**Décima Primera. Subcontratación.** La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Prestador de Servicios" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

**Décima Segunda. Responsabilidad civil.** El "Prestador de Servicios" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato.** El "Prestador de Servicios" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

**Décima Cuarta. Del fomento a la transparencia y confidencialidad.** Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El "Prestador de Servicios" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la prestación del servicio.

Los servicios realizados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su prestación o que se hubiesen entregado al "Prestador de Servicios" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Prestador de Servicios" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado, así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico.

**Décima Quinta. Rescisión del contrato.** Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir de manera unilateral el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas de rescisión al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento, practicándose la diligencia de notificación con la persona que se encuentre en el lugar, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Prestador de Servicios" suspende la prestación del servicio señalado en la cláusula Primera del presente contrato. 2) Si el "Prestador de Servicios" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. 4) Si el "Prestador de Servicios" no exhibe la garantía requerida en los términos y condiciones indicados en este contrato, de conformidad con el artículo 169 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

### RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Firma	Fecha
Carlos Manuel Chávez Vega		21. diciembre -2023

CONTRATO SIMPLIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Décima Sexta. Supuestos de terminación del contrato diversos a la rescisión.** El contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto, o bien, de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato.** Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Octava. Modificación del contrato.** Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 14, fracción XX y 148, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Novena. Vicios Ocultos.** El "Prestador de Servicios" queda obligado ante la "Suprema Corte" a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos de la legislación aplicable.

**Vigésima. Administrador del contrato.** La "Suprema Corte" designa a la persona Titular de la Dirección de Servicios de Mantenimiento de la Subdirección General de Servicios adscrita a la Dirección General de Infraestructura Física de la "Suprema" Corte, como "Administrador" del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

La Directora General de Infraestructura Física de la "Suprema Corte" podrá sustituir al "Administrador" del contrato, lo que informará por escrito al "Prestador de Servicios".


**Vigésima Primera. Garantía del servicio.** El "Prestador de Servicios" deberá presentar garantía del servicio durante la vigencia del contrato para atención de llamadas de emergencia las veinticuatro horas, con una capacidad de respuesta no mayor a una hora.

**Vigésima Segunda. Resolución de controversias.** Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Prestador de Servicios" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tenga o llegare a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que respectivamente han señalado en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.

**Vigésima Tercera. Legislación aplicable.** El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Acuerdo General de Administración XIV/2019, y en lo no previsto en estos, por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo conducente.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Firma	Fecha
Carlos Manuel Chávez Vega		21- Diciembre -2023



**SIN TEXTO**



